

(P. de la C. 2994)

116<sup>fe</sup> ASAMBLEA LEGISLATIVA 5<sup>fe</sup> SESION ORDINARIA  
Ley Núm. 185-2011  
(Aprobada en 12 de agosto de 2011)

## LEY

Para disponer que el plantel escolar rural de nivel elemental, sito en la Carretera PR-164, del Municipio de Naranjito, que lleva el nombre de Escuela Lomas Vallés, sea denominado con el nombre de la distinguida pedagoga puertorriqueña doña Josefina Marrero Febus, por su destacada labor en el campo de la educación y su dedicación para mejorar la calidad de vida de la juventud en la Región Central y en Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Todo pueblo retiene memorias y honra con cariño, respeto y orgullo a sus hijos ilustres. Es tradición de las comunidades agradecidas, honrar a personas que han contribuido más allá de sus intereses; personas que sobrepasando sus condiciones particulares y que se dedican a fortalecer el espíritu personal y profesional de quienes les rodean. Una manera de rendir homenaje y tributo a figuras distinguidas en la comunidad, es perpetuando su memoria mediante la designación de obras públicas con sus nombres.

El Municipio de Naranjito, particularmente la comunidad del Barrio Lomas Vallés, siente un gran y profundo orgullo por la profesora Josefina Marrero Febus, quien ostentó un honroso historial como servidora pública con más de tres décadas en el ejercicio del magisterio. Las ejecutorias y frutos de la profesora Marrero Febus en la gestión pública son un ejemplo de los logros que se pueden alcanzar cuando se hace de la profesión una vocación al servicio de sus semejantes. Dicha vocación es aún más impactante cuando se transmite el pan de la enseñanza a niños de grados primarios, ya que es en este nivel donde se establecen las bases de la enseñanza escolar que determinan toda una vida en el futuro de nuestros jóvenes.

La gama de profesionales, técnicos, y servidores públicos que obtuvieron sus primeros logros a través de su paso por la Escuela Lomas Vallés, sólo fue gracias a la dedicación, esfuerzo, compromiso y vocación de profesores y profesoras de la estatura de la educadora Josefina Marrero Febus. La calidad humana, profesional y personal de Marrero Febus se refleja en que hoy en día contamos con legisladores estatales y municipales, doctores en lugares tan lejanos como Seattle, Washington, ingenieros en la NASA Cabo Cañaveral en el estado de la Florida. También dieron sus primeros pasos elementales, abogados de primer orden, maestros emulando a su tutora en la enseñanza pública como privada en Puerto Rico y en el exterior; y técnicos en todas las ramas empresariales y comerciales alrededor del mundo. Marrero Febus recoge el espíritu de maestros presentes, así como aquellos ya fallecidos. Es el resultado de una genio

creativa que plasmó sueños en realidades entre cada uno de los que recibieron el pan de la enseñanza.

Doña Josefina Marrero Febus, quien nació en el Municipio de Naranjito, ha dedicado toda su vida profesional y productiva a la juventud del Pueblo de los Changos, en especial de la comunidad de Lomas. Es una digna representante del magisterio en el Sistema Público de Educación de nuestro País y de la sociedad puertorriqueña en general. Cariño, amor, vocación y comprensión son algunas de las tantas cualidades que visten de gala a esta mujer dedicada, dinámica, ejemplo de superación y esfuerzo. Su entusiasmo y capacidad creadora han constituido factores determinantes e indispensables en el logro de nuestras máximas aspiraciones para hacer llegar a nuestros conciudadanos los frutos del bienestar educacional, espiritual y social. La dedicación, compromiso y nobleza de esta digna mujer de cualidades tan extraordinarias la hacen acreedora del cariño, respeto y admiración de todos los que la han conocido. Está casada con Don Porfirio Marrero con el cuál procreo a Héctor, Iván, Fernando, Luisito y Magaly, quienes emulando a su progenitora, se han ganado el respeto, cariño y reconocimiento de toda la comunidad naranjiteña.

Es menester reconocer en la Profesora Josefina Marrero Febus, que durante sus años ejerciendo como maestra, y aún después de su jubilación, se ha mantenido activa en la comunidad como educadora natural que es, ya sea en lo educativo así como en la iglesia a la que asiste continuamente. Sus logros transmiten un mensaje vital a la sociedad puertorriqueña, y como hemos mencionado, trasciende nuestro entorno geográfico para gloria y orgullo de todos los puertorriqueños.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico se honra en reconocer las ejecutorias de la Profesora Josefina Marrero Febus, dedicada maestra, madre, amiga y buena vecina, que día a día entregó todo su esmero y devoción en beneficio del bienestar de la juventud naranjiteña, lo que se traduce y redunda en beneficio de nuestro pueblo en general.

Como testimonio perpetuo de la admiración, deferencia, reconocimiento y afecto hacia esta noble y digna educadora que es modelo y distinguida ciudadana a emular, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio designar la Escuela Lomas Vallés, ubicada en el Barrio Lomas Vallés del Municipio de Naranjito, con el nombre de la Profesora Josefina Marrero Febus, para que se conozca a perpetuidad dicha escuela como la Escuela de la Comunidad Profesora Josefina Marrero Febus.

*DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Se dispone que el plantel escolar rural de nivel elemental sito en la Carretera PR-164, Barrio Lomas Vallés del Municipio de Naranjito sea denominado con el nombre de la distinguida pedagoga puertorriqueña doña Josefina Marrero Febus por

su destacada y dedicada labor en el campo de la educación y su entrega a mejorar la calidad de vida de la juventud en nuestro País.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico ejecutará y llevará a cabo las gestiones que estime pertinentes y oportunas para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-El Gobierno Municipal de Naranjito y su Legislatura Municipal, en colaboración con el Departamento de Educación, tomarán las medidas necesarias para el cabal cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original.  
**18 de agosto de 2011**



Firma: \_\_\_\_\_

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios